

## **LEY VI - Nº 4**

(Antes Ley 79)

ARTÍCULO 1.- Inclúyase en los programas de enseñanza de los establecimientos educativos dependientes del Consejo General de Educación y el Servicio de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.), los siguientes temas:

- a) enseñanza de la Constitución Nacional;
- b) enseñanza de la Constitución Provincial;
- c) enseñanza de los Principios de Cooperativismo;
- d) enseñanza de los Principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- e) enseñanza de la “Problemática del Tratado del Mercado Común del Sur (Mercosur): contenidos políticos, económicos, culturales y sociales; importancia geopolítica de Misiones en el desarrollo de la región”.

ARTÍCULO 2.- Inclúyase la temática relativa a los Derechos Humanos, Ecología y Defensa del Medio Ambiente, a todos los ciclos de formación profesional y cursos de capacitación dictados para agentes civiles y policiales del Estado provincial.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.